

PRESENTACIÓN

Derecho Público Iberoamericano presenta su vigésimo octavo número. En esta ocasión hemos reunido importantes colaboraciones de especialistas chilenos y españoles.

Distribuimos los estudios científicos en tres áreas: “Corte Interamericana”, “Derecho económico” y “Filosofía política”.

En el ámbito de la “Corte Interamericana” ofrecemos un artículo del académico doctor Max Silva Abott titulado “Un análisis crítico del caso Vega González y otros v/s Chile, y a su cumplimiento por parte de la Corte Suprema”. En él se destaca cómo la CorteIDH excede de sus competencias al fundamentar parte de sus sentencias con material ajeno al sistema interamericano (lo que incluye abundante *soft law*). Con ello, debilita el principio de *pacta sunt servanda* y desformaliza las fuentes de aquel mismo sistema. El autor destaca, asimismo, que el cumplimiento dado por la Corte Suprema a lo resuelto por la CorteIDH no ha sido idóneo.

En el área del “Derecho económico” publicamos tres estudios. El primero del académico doctor Alejandro Lagos Torres sobre la banca libre chilena anterior al Banco Central, donde se compara los dos regímenes y las ventajas del segundo. Luego, estampamos una investigación del doctor y académico Alfredo Ugarte Soto en coautoría con Juan Ignacio García Villar sobre los principios que sustentan la norma general antielusiva. Los autores sostienen que la incorporación de la NGA al ordenamiento jurídico chileno mediante la Ley n.º 20780 del año 2014 significó una de las reformas más relevantes del sistema tributario nacional en materia de control de la elusión. Finalmente, damos a conocer el estudio de Felipe Rodríguez Guerrero acerca de la “Business Judgment Rule” y el delito de administración desleal.

En el campo de la “Filosofía política” ofrecemos el estudio del académico español Javier Fernández Sandoval titulado “Sociedad política y sociedad civil. De la experiencia político-jurídica a los modelos ideológicos”, donde se destaca cómo la separación entre la sociedad política y la sociedad civil proviene de un fenómeno típicamente moderno, marcado por el racionalismo.

En “Comentarios de jurisprudencia” hemos recibido el análisis del académico Cristián Román Cordero titulado “Contraloría General de la República: ¿cuenta con la facultad para destituir a un alcalde por mal uso del auto-

móvil fiscal, sobre la base del DL 799?”. Se trata de un comentario a la sentencia de la Corte Suprema, rol 252.456-2023.

En esta sección también publicamos el voto parcialmente disidente del juez Alberto Borea Odria a la sentencia del 22 de agosto de 2025 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Caso García Andrade y otros v/s México), sobre los problemas del enfoque o perspectiva de género, entre otros.

Finalmente, en las “Recensiones” publicamos la reseña del académico Juan Fernando Segovia sobre el libro *Contesting modernity in the German secularization debate. Karl Löwith, Hans Blumenberg and Carl Schmitt in polemical contexts*, de Sjoerd Griffioen.

Dr. Julio Alvear Téllez
Director